



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1570-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y ocho (38) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 3098-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere se indique si existe movilidad y chofer para el viaje de estudios solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien con el Oficio N° 0488-2018-UNHEVAL-FCA-D, remite la Resolución N° 0458-2018-UNHEVAL/FCA-D, con el cual se resuelve *AUTORIZAR el viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca-Granja Porcón y viceversa, conjuntamente con una delegación de (14) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica-Sección Panao, a favor de la Ing. Dalila Illatopa Espinoza, docente responsable de la asignatura de **Agroforestería**, del 29.Oct.2018 al 02.Nov.2018, para realizar visitas con la finalidad de afianzar conocimientos teóricos y prácticos del manejo y conservación de bosques, que traerá beneficios en la formación del estudiante, de acuerdo a la relación adjunta, que forma parte del expediente y SOLICITAR a la Dirección General de Administración de la UNHEVAL la designación de choferes y una movilidad con capacidad para 15 pasajeros para el traslado de estudiantes y docente; cabe resaltar que los viáticos para los choferes y para la movilidad serán asumidos por la delegación para los días del 29.Oct.2018 al 02.Nov.2018;*

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1442-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 524-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, quien remite el Oficio N° 349-2018-J-UT/OFAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa sobre la disponibilidad del minibús JAC de placa de rodaje N° EGV 168 y los conductores Martín Arnulfo Tarazona Espinoza y Roberto Federico Dávila y Martel;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9408-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1523-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** el USO del minibús JAC de placa de rodaje EGV 168, de propiedad de la UNHEVAL, del **29 de octubre al 02 de noviembre** de 2018, conducido por los servidores **MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA** y **ROBERTO FEDERICO DÁVILA Y MARTEL**, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para el traslado a la ciudad de Cajamarca de una delegación de catorce (14) estudiantes cuyos nombres se detallan en la Resolución N° 0458-2018-UNHEVAL/FCA-D, a cargo de la docente Ing. Dalila Illatopa Espinoza, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la sección descentralizada de Panao; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **PRECISAR** que los gastos de viáticos para los conductores, combustible, peaje e imprevistos del vehículo autorizado será asumido por la delegación.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL